

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
*C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) IBÁÑEZ GUILLERMO MARTIN TEL 3624571181/3794686039
ISAIAS 3142 BLOQUE 32 9
C.P.: 3500 - RESISTENCIA-SAN FERNANDO
CHACO

ORDEN DE COMPRA N° 440/2025
EXPEDIENTE N° 1.308.653/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 424/2025
DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.180/2025
DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 516 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE RESISTENCIA
CON DOMICILIO EN: H. YRIGOYEN 33 -1ER.P.- 3500 - RESISTENCIA - CHACO
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor electromecánico instalado en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia sito en Av. H. Irigoyen N°33, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, a partir del mes de Octubre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de tres (3) meses. =====	502.650,00	1.507.950,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 502.650,00		
2	1	Contratar las adecuaciones de un (1) ascensor electromecánico instalado en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, sito en Av.H. Irigoyen N°33, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, del cuarto al quinto mes del contrato (dos meses), computados a partir del mes de Octubre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-. =====	81.316.050,00	81.316.050,00
		Del cuarto al quinto mes del contrato Costo total: \$ 81.316.050,00		
3	3	Servicio de mantenimiento en garantía de un (1) ascensor electromecánico instalado en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, sito en Av.H. Irigoyen N° 33, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, del sexto al décimo séptimo mes contrato (doce meses), computados a partir de la recepción definitiva del Renglón N° 2. =====	532.810,00	1.598.430,00
		Del sexto al octavo mes del contrato Costo total: \$ 532.810,00		
4	3	IDEM RENGLÓN 3) Del noveno al décimo primero mes del contrato. Costo mensual: \$ 564.780,00	564.780,00	1.694.340,00
5	3	IDEM RENGLÓN 3)	598.670,00	1.796.010,00
		TRANSPORTE A FS 2		87.912.780,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		87.315.780,00
5		Del décimo segundo al décimo cuarto mes del contrato Costo mensual: \$ 598.670,00		
6	1	IDEM REGLÓN 3) El décimo quinto mes del contrato Costo mensual: \$ 634.590,00	634.590,00	634.590,00
A	2	IDEM REGLÓN 3) Del décimo sexto al décimo séptimo mes del contrato Costo mensual: \$ 634.590,00	634.590,00	1.269.180,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				89.815.550,00
				NETO
SON: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA				
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE RESISTENCIA EMAIL: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar				
IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)				
NOTA: ====				
SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CA- DA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. SUPERVISION DE LA PRESTACION: - LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. ALEJANDRO BENITEZ TEL: 3624-4427934 EMAIL: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar				
NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.				
FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.507.950,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 87.039.420,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.269.180,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		




María del Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO